



# WINTER ENDURANCE

BY PROMOCOPA

REGLAMENTO GENERAL  
2025

Versión 1: 09-11-25

## CAPITULO I ORGANIZACIÓN

Art. 1	DEFINICIÓN
Art. 2	COMITÉ ORGANIZADOR
Art. 3	VEHÍCULOS ADMITIDOS. CLASES. CHALLENGES.
Art. 4	CONCURSANTES/CONDUCTORES ADMITIDOS. LICENCIAS
Art. 5	INSCRIPCIONES. DERECHOS Y SEGUROS. PUBLICIDAD Y NUMEROS.
Art. 6	MODIFICACIONES AL REGLAMENTO. ANEXOS
Art. 7	APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO
Art. 8	DERECHOS DE IMAGEN

## CAPITULO II DESARROLLO DE LA PRUEBA

Art. 9	PROGRAMA - HORARIO
Art. 10	RESPONSABILIDADES DE CONCURSANTES Y CONDUCTORES
Art. 11	DISCIPLINA DE SEGURIDAD
Art. 12	VERIFICACIONES TÉCNICAS Y DEPORTIVAS
Art. 13	ENTRENAMIENTOS
Art. 14	CARRERA. RELEVOS. ASISTENCIA.
Art. 15	REPOSTAJE.
Art. 16	PARRILLA. SALIDA. LLEGADA
Art. 17	INTERRUPCIÓN DE CARRERA
Art. 18	VIGILANCIA DE PISTA
Art. 19	REUNIÓN DE INFORMACIÓN (BRIEFING)
Art. 20	PENALIZACIONES
Art. 21	RECLAMACIONES. APELACIONES
Art. 22	TROFEOS / PUNTUACIÓN
Art. 23	CALENDARIO

## CAPITULO III REGLAMENTO TÉCNICO GENERAL

Art. 24	PRESCRIPCIONES GENERALES
Art. 25	OTRAS PRESCRIPCIONES. CARROCERÍA.
Art. 26	EQUIPAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES
Art. 27	DISPOSICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LOS VEHÍCULOS
Art. 28	DISPOSICIONES DE SEGURIDAD APLICABLES A TODOS LOS VEHÍCULOS.
Art. 29	DISPOSICIONES DE SEGURIDAD – SISTEMA DE ILUMINACIÓN.
Art. 30	NORMATIVA RUIDO.
Art. 31	NORMATIVA APARATOS ELECTRONICOS

**CAPITULO I****ORGANIZACIÓN****Art. 1.- DEFINICIÓN**

**CDE PROMOCOPA con la colaboración del RACE** organiza un Campeonato de automovilismo de la especialidad de resistencia en Circuito, de carácter Reservado (art. 2.3.14 del CDI) y que se denomina **“WINTER Endurance JARAMA RACE”** que se disputará en una Prueba calendada durante el año 2025. Contará con los siguientes Trofeos independientes y Copas:

- Trofeo WINTER Endurance JARAMA RACE “Clase 1”
- Trofeo WINTER Endurance JARAMA RACE “Clase 2”
- Trofeo WINTER Endurance JARAMA RACE “Clase 3”
- Trofeo WINTER Endurance JARAMA RACE “Clase 4”
- Challenge Saxo Trophy Jarama RACE
- Challenge GTI Trophy

Las Pruebas se disputarán conforme al CDI de la FIA y a sus anexos, al presente Reglamento Deportivo, al Reglamento Particular y a sus anexos,

- 1- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Madrid (PCCCTCM).
- 2- El reglamento deportivo del Campeonato Madrileño de Resistencia
- 3- El reglamento deportivo del “WINTER ENDURANCE JARAMA RACE”.
- 4- El Reglamento Deportivo de los Campeonatos Copas, Trofeos y Challenges de España de Velocidad en Circuito (CCTCEVC).
- 5- El reglamento particular de la Prueba.

**1.2** El Código Deportivo Internacional (CDI) será de aplicación —con carácter prioritario— en los aspectos generales de procedimiento, reclamación y apelación.

**1.3** Es responsabilidad de los concursantes asegurar que las personas afectadas por su inscripción respeten todas las disposiciones del CDI, así como de los demás Reglamentos aplicables.

**1.4** Si un concursante no puede estar presente en la competición, debe designar a su representante por escrito. El piloto, durante toda la carrera, es responsable del vehículo, debiendo asegurarse de que todas las disposiciones sean respetadas durante toda la prueba. Esta responsabilidad es al mismo tiempo individual y solidario con la del concursante.

**1.5** Los concursantes deben asegurar que sus vehículos cumplen las condiciones de conformidad y seguridad durante toda la duración de los entrenamientos y de la carrera.

**1.6** Las sanciones por el incumplimiento de la normativa aplicable en el presente Reglamento vienen recogidas en Artículo 20.1 del presente Reglamento.

**1.7** Todos los casos no previstos en el presente Reglamento o en el Reglamento Deportivo de los

## REGLAMENTO GENERAL 2025

Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España de Velocidad en Circuito, así como las dudas que pudieran derivarse de su interpretación, serán resueltas por el Comité Organizador o por el Colegio de Comisarios Deportivos de la Prueba de este certamen.

**1.8** Todos los participantes estarán obligados a conocer este Reglamento, debiendo respetar su contenido, y no pudiendo, por tanto, alegar ignorancia del mismo.

**1.9** El Comité Organizador no se hace responsable de las decisiones que puedan tomar los Oficiales de las pruebas, siendo éstos, los únicos que pueden aplicar los reglamentos en cada caso.

**1.10** Todas las pruebas contarán con un seguro de RC de acuerdo con las disposiciones de la RFEDA para el año en curso.

**1.11** El RC contratado por el Organizador no afectará a las pólizas de seguro personales tomadas por un concursante o por cualquier participante de la prueba.

**1.12** Los pilotos participantes en la prueba no son considerados como terceros entre ellos.

**1.13** Cualquier petición excepcional que se salga de un caso común se estudiará para su aprobación, siempre por escrito del comité organizador.

PROMOCOPA permite el uso para sus gestiones internas de las clasificaciones de las pruebas del WINTER ENDURANCE RACE JARAMA a las siguientes Federaciones Autonómicas:

- Federación Madrileña de Automovilismo (FMA).

Las Pruebas se celebrarán en el Circuito del Jarama, con un desarrollo de 3.850 metros y girando en el sentido de las agujas del reloj.

### Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

D. Juan Ramón ROMERO

D. Francisco PÉREZ

D. Manuel ALVAREZ

Dirección de la Secretaría del Comité Organizador:

**C.D.E. PROMOCOPA**

C/ Sierra Nevada, 3

28970 Humanes de Madrid (MADRID)

Tlfno.: 605 26 20 23

e-mail [info@winterendurance.es](mailto:info@winterendurance.es) web [www.winterendurance.es](http://www.winterendurance.es)

## REGLAMENTO GENERAL 2025

### Art. 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS. CLASES.

Vehículos derivados de turismos de producción, homologados o no, conservando su forma exterior de origen.

Para verificar el cumplimiento será obligatorio que los equipos indiquen el tipo de motor y caja de cambios a utilizar, que será verificado por los Comisarios Técnicos nombrados por el Organizador.

El Comité Organizador considerará constituidas las Clases: 1, 2, 3 y 4, a efectos de trofeos, cuando el número de inscritos en cada una de ellas sea igual o superior a **5**.

Los vehículos serán agrupados según sus prestaciones (el peso debe medirse con el depósito de combustible lleno), de acuerdo con lo detallado a continuación se establecen las siguientes Clases:

#### 3.1 – Clase 1

Vehículos de relación peso potencia igual o superior a 7,5

- Citroën Saxo 1.6 8v
- Vw Golf 8v
- Suzuki Swift 1.6
- Volvo 850
- Saab 900i
- Toyota Aygo
- Peugeot 208 CUP
- Bmw 318
- Bmw 320
- Hyundai Accent
- Hyundai Coupé 2.0

#### 3.2 – Clase 2

Vehículos de relación peso potencia igual o superior a 5,5

- Honda Civic 1.6
- Vw Golf 16v
- Seat Toledo 2.0 16v
- Bmw 318 evo
- Bmw 320 evo
- Bmw 325
- Hyundai Getz 1.5 crdi
- Renault Clio I
- Renault Clio II
- Peugeot 206 GTI o RC
- Porsche Boxter 2.5
- Mini Cooper 1.5T
- Ford Fiesta 1.0T
- Vw golf IV 1.8t

#### 3.3 – Clase 3

Vehículos de relación peso potencia igual o superior a 4,5

- Bmw 328
- Bmw 330
- Renault Clio III
- Mini Cooper 1.6T
- Peugeot 207 1.6 THP
- Hyundai Coupé V6

## REGLAMENTO GENERAL 2025

- Porsche Boxter 2.7
- Toyota Auris 2.2 D4D

### 3.4 – Clase 4

Vehículos de relación peso potencia igual o superior a 3,5

- Bmw 325 evo
- Bmw 328 evo
- Bmw 330 evo
- Bmw M3
- Seat León MK1 1.8T
- Audi TT 1.8T
- Ford Fiesta 1.6T
- Renault Clio IV CUP
- Renault Clio V CUP
- Modelos CET 2022
- Peugeot RCZ RACING CUP
- VW GOLF IV 1.8T

### 3.5- Challenge Saxo Trophy Jarama RACE

Los vehículos deben cumplir el reglamento técnico de la Saxo Trophy Jarama RACE en vigor. Deben estar inscritos a la Saxo Trophy Jarama RACE 2025.

### 3.6- Challenge GTI Trophy

Los vehículos deben cumplir el reglamento técnico de la GTI Trophy en vigor. Deben estar inscritos a la GTI Trophy 2025.

3.8- Si el número total de inscritos por challenge es inferior a **3**, ésta no será convocada.

3.9- Si el número total de inscritos (de todas las categorías admitidas) es inferior a **15**, el Organizador se reserva el derecho de anular la prueba, no existiendo otra obligación por parte del Organizador que la devolución de los derechos de inscripción

3.10- El Comité organizador se reserva el derecho de admitir o no un vehículo, en función de sus prestaciones, nivel de preparación o cualquier otra razón. Igualmente, el comité organizador se reserva el derecho de cambiar de categoría un vehículo, en función de sus prestaciones, nivel de preparación o cualquier otra razón.

## Art. 4.- CONCURSANTES/CONDUCTORES ADMITIDOS. LICENCIAS

De acuerdo con la Normativa de Licencias de la **Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA)** y Normativa de Licencias de la **Federación Madrileña de Automovilismo (FMA)**, las licencias válidas para el **WINTER ENDURANCE RACE JARAMA** son las siguientes:

- Todos los Concursantes deberán estar en posesión de la **Licencia Concursante estatal expedida por la Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA)** y de acuerdo con el siguiente cuadro explicativo:

## REGLAMENTO GENERAL 2025

TIPO DE LICENCIA DE CONCURSANTE	DENOMINACIÓN	EXPEDIDA POR	* A título informativo: Precio de la licencia
CONCURSANTE ESCUDERÍA DE AUTOMOVILISMO (EC)	A.1	RFEDA	600 €
CONCURSANTE COMERCIAL DE AUTOMOVILISMO (CC)	A.2	RFEDA	1.850 €
COPIA DE CONCURSANTE DE AUTOMOVILISMO (CP)	A.3	RFEDA	80 €
CONCURSANTE INDIVIDUAL DE AUTOMOVILISMO (CI)	A.4	RFEDA	160 €
<b>LICENCIA DE CONCURSANTE EXPEDIDA POR FEDERACIÓN AUTONÓMICA</b>		<b>NO VÁLIDA</b>	

- Todos los conductores deberán tener **AL MENOS 16 AÑOS CUMPLIDOS** y estar en posesión de la **Licencia Estatal de Piloto** expedida por la Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA)
- Las licencias admitidas para participar en la prueba serán las siguientes:

TIPO DE LICENCIA DE DEPORTISTA	DENOMINACIÓN	EXPEDIDA POR	* A título informativo: Precio de la licencia
INTERNACIONAL	A consultar previamente con la Secretaría de la prueba: ITA, ITB, TIC-C, ITD-C	RFEDA	De 750 € a 1.150 €
PILOTO NACIONAL GRADO A	PA	RFEDA	350 €
PERMISO DE PARTICIPACIÓN GRADO A	PPA	RFEDA	135 € (por evento) *
PILOTO NACIONAL GRADO A CIRCUITOS	PA / C	RFEDA	350 €

**\*Recomendada para quién no disponga de licencia anual.**

### Art. 5.- INSCRIPCIONES. DERECHOS Y SEGUROS. PUBLICIDAD Y NUMEROS

5.1. Deberá enviarse el boletín de inscripción, debidamente cumplimentado y acompañado de los correspondientes derechos de inscripción, a la Secretaría de la Organización y dentro de los plazos indicados:

**C.D.E PROMOCOPA**  
 C/ Sierra Nevada, 3  
 28970 Humanes de Madrid (MADRID)  
 Tlfno.: 605 26 20 23  
 e-mail [info@winterendurance.es](mailto:info@winterendurance.es)  
 web [www.winterendurance.es](http://www.winterendurance.es)

Los equipos inscritos deberán estar compuestos por un mínimo de **2 (dos) conductores** y un máximo de **8 (ocho) conductores**.

El máximo número de integrantes de un equipo, además de los conductores, será de 10 personas.

Un integrante del equipo será designado como Jefe de Equipo y será el único responsable de las comunicaciones con la Organización.

## REGLAMENTO GENERAL 2025

Los derechos de inscripción anticipada se fijan en:

- Hasta el 30 de Septiembre: **1.500€**
- Hasta el 31 de Octubre: **1.600€**
- Hasta el 30 de Noviembre: **1.700€**
- Hasta el 12 de Diciembre: **1.800€**
- Hasta el día anterior a la prueba previa aprobación del comité organizador: **1.900€**

Los ingresos deberán realizarse mediante transferencia bancaria a:

**CAIXABANK ES45 2100 3838 9402 0039 0628**

En ningún caso se reembolsará el dinero pagado, ni se guardará plaza para otra Prueba.

El número máximo de vehículos inscritos será de **58**. En el caso de sobrepasarse, el Comité Organizador se reserva el derecho a designar suplentes y/o admitir algún equipo más a su exclusivo criterio.

El número de vehículos admitidos en carrera será de **58** vehículos

**5.2.** Todo cambio de Concursante está prohibido después del cierre de las inscripciones.

**5.3.** Por el mero hecho de aceptar y enviar el boletín de inscripción, el Concursante, así como todos los miembros del equipo quedan sometidos a las jurisdicciones deportivas reconocidas en el CDI., así como a las disposiciones del presente Reglamento.

**5.4.** El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar la inscripción de un Concursante sin tener que dar razones de ello (art. 3.14 del CDI.)

Los derechos de inscripción serán reintegrados en su totalidad en el caso de que el Organizador suspenda la prueba o rechace una solicitud de inscripción.

En el caso de que, por incumplimiento de lo establecido en los Reglamentos, un participante no sea autorizado por los Comisarios Deportivos de la prueba a participar en los entrenamientos y/o en las carreras, perderá la totalidad de los derechos de inscripción.

**5.5.** La solicitud podrá no ser aceptada si no va acompañada de los derechos de inscripción.

**5.6.** Los derechos de inscripción comprenden la prima de seguro garantizando la responsabilidad civil del Concursante frente a terceros (límite asegurado por siniestro 3.000.000 €).

El seguro entrará en vigor desde la Entrega de Documentación previa y cesará al final de la prueba o en el momento de abandono, descalificación o eliminación de carrera.

**5.7.** Los números de competición serán suministrados por el Organizador y la publicidad incluida en los números de competición es obligatoria.

**5.8.** Será de aplicación el "Reglamento relativo a los números de competición y a la publicidad en los vehículos" del CDI de la FIA.

Los equipos deberán reservar un espacio de 40 x 40 cm para el número de competición y los patrocinadores de la prueba en ambas puertas.

## REGLAMENTO GENERAL 2025

Deberán reservar espacio en el parabrisas del vehículo de 20 cm de alto para publicidad. Los espacios destinados a alojar la matrícula del vehículo quedarán a disposición de la Organización.

La Organización se reserva el derecho a reclamar espacios adicionales en diferentes partes del vehículo para corresponder a los patrocinadores.

Es responsabilidad del equipo la correcta fijación del número de competición como la publicidad obligatoria.

Los **fondos adhesivos** con la publicidad obligatoria y los números de competición deberán estar correctamente colocados en los lugares indicados, estando prohibido expresamente recortarlos salvo aceptación por escrito del Organizador.

La correcta colocación de los adhesivos es responsabilidad del Concursante.

El Concursante que incumpla esta norma podrá no ser autorizado a tomar parte en los entrenamientos y/o en la carrera, a exclusivo criterio de los Comisarios Deportivos de la Prueba.

### 5.9. Acreditaciones

Las acreditaciones por vehículo inscrito serán las siguientes:

#### PERSONALES

Piloto:	1 por piloto inscrito
Equipo:	6 (4 de ellos válidos para acceso a parrilla)
Invitado:	4 (válidos para acceso a paddock)

#### VEHÍCULOS

Parking Piloto:	1 por Piloto inscrito
Paddock ASISTENCIA:	1
Parking INVITADOS:	2 (no válido para acceso a paddock)

### Art. 6.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO. ANEXOS

Las eventuales modificaciones o disposiciones suplementarias se comunicarán por medio de anexos fechados y numerados, los cuales formarán parte integrante del presente Reglamento. Estos anexos serán publicados y expuestos en el tablón de anuncios. Serán igualmente comunicados a los participantes.

### Art. 7.- APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

7.1. El Director de Carrera es el responsable de la aplicación del presente Reglamento y de sus disposiciones durante el desarrollo de la prueba.

No obstante, deberá informar al Colegio de Comisarios Deportivos de cualquier decisión importante que tome en aplicación de la reglamentación general o particular de la prueba.

7.2. Toda reclamación contra esta aplicación será transmitida al Colegio de Comisarios Deportivos para su estudio y decisión (art. 13.1 y ss. del CDI).

7.3. Igualmente, cualquier caso no previsto en el Reglamento será estudiado por el Colegio de Comisarios Deportivos, al cual pertenece el poder de decisión (art. 11.9 del CDI.).

## REGLAMENTO GENERAL 2025

**7.4.** Para la exacta interpretación de este texto, se entiende por "Concursante" a toda persona física o jurídica inscrita en una competición y provista de una licencia de Concursante"; en este último caso, el conductor asumirá la responsabilidad del Concursante cuando éste no esté a bordo del vehículo.

**7.5.** Toda maniobra desleal, incorrecta o fraudulenta realizada por el Concursante o PILOTOS o los miembros del equipo será juzgada por el Colegio de Comisarios Deportivos quien aplicará eventualmente penalizaciones pudiendo llegar hasta la descalificación.

### Art. 8. DERECHOS DE IMAGEN

Los derechos de imagen y de difusión pública de la prueba "WINTER Endurance JARAMA RACE", pertenecen en exclusiva a la Federación Madrileña de Automovilismo, al Organizador (PROMOCOPA) y al Circuito de Madrid Jarama-RACE.

En consecuencia, la formalización de la inscripción en una de estas pruebas implica para los Concursante, conductores y miembros de los equipos que tomen parte en la misma, la cesión expresa a la Federación Madrileña de Automovilismo, PROMOCOPA y al Circuito de Madrid Jarama-RACE de la facultad de captar, registrar, gestionar comercialmente y difundir las imágenes de los vehículos participantes y de los deportistas que los ocupen, en los términos y condiciones que tengan por convenientes.

En ningún caso la Federación Madrileña de Automovilismo, PROMOCOPA y el Circuito de Madrid Jarama-RACE podrán utilizar la imagen de personas físicas involucradas en una carrera para finalidades distintas a la mera retransmisión del evento deportivo -ya sea a través de medios de comunicación o de la comercialización de las imágenes en reportajes editados o DVD- o para la promoción del deporte en los diferentes actos inherentes a la difusión del evento.

**8.1.** La instalación de cámaras on-board en los vehículos estará permitida de acuerdo con las siguientes indicaciones:

**a)** El Conductor o Concursante deberá solicitar la autorización expresa al Organizador. El organizador tendrá la potestad de aceptar esa solicitud o denegarla. En el caso de ser autorizado la instalación de cámara on-board, el equipo deberá instalar en el salpicadero del vehículo de competición la imagen del Campeonato que será suministrada por el Organizador.

**b)** El Conductor o Concursante deberán informar en las verificaciones técnicas previas de la instalación de este dispositivo en su vehículo.

**c)** Es responsabilidad del Conductor que estos dispositivos se encuentren correctamente instalados de acuerdo con la normativa de seguridad y las indicaciones del personal técnico de la organización (Anexo 9 PCCCTCE 2025)

**d)** Es obligación del Conductor y Concursante facilitar las imágenes captadas por este dispositivo al organizador (PROMOCOPA / Circuito de Madrid Jarama-RACE) y a la FMA, si así lo requiriesen.

**e)** Es responsabilidad del Conductor y Concursante coordinar con las distintas productoras o medios de comunicación el montaje de las cámaras on-board.

**f)** Es importante recordar que, en beneficio de la imagen de nuestro deporte, debe evitarse en todo momento el uso indebido del material captado por las cámaras on-board. Queda expresamente prohibida su difusión en cualquier medio de comunicación o internet sin la debida autorización del Organizador (PROMOCOPA / Circuito de Madrid Jarama-RACE) y de la FMA.

## REGLAMENTO GENERAL 2025

### CAPITULO II - DESARROLLO DE LA PRUEBA

#### Art. 9.- PROGRAMA HORARIO

En el Reglamento Particular correspondiente se indicará el programa-horario, que podrá ser modificado a criterio del Comité Organizador, si las circunstancias y/o el número de inscritos lo precisan.

#### Art. 10.- RESPONSABILIDAD DE CONCURSANTES Y CONDUCTORES

**10.1.-** El Concurante es el único responsable de todas las personas a las que atañe su inscripción, todas ellas deben respetar las leyes y reglamentos.

Si un Concurante no puede asistir personalmente a la prueba, o si se trata de una persona jurídica, deberá designar, por escrito, un representante que actúe en su nombre.

**10.2.-** En el desarrollo de la competición, la responsabilidad oficial de un Concurante no implica, en lo relativo al cumplimiento de los reglamentos, que quede libre de responsabilidad un Conductor o cualquier otra persona que se ocupe de alguna manera de un vehículo regularmente inscrito.

#### Art. 11.- DISCIPLINA DE SEGURIDAD

En lo relativo a la disciplina de seguridad será de aplicación el Anexo L, Capítulo IV "Código de conducta en circuito", del CDI, sin perjuicio de otras normas que puedan complementarlo.

Durante la conducción, el Piloto NO PUEDE manipular teléfonos móviles, aparatos de video o radio.

#### Art. 12.- VERIFICACIONES

##### 12.1.-Entrega de Documentación

Los participantes o una persona delegada deberán presentarse personalmente a la entrega de documentación por parte del organizador en verificaciones previas y a la hora prevista en el Reglamento Particular.

Los documentos siguientes deberán adjuntarse junto con la inscripción o ser presentados obligatoriamente cuando se solicite:

- Licencia de Concurante (En caso de Concurante colectivo copia individual del representante). En caso de cesión, documento acreditativo firmado por el Presidente o Secretario de dicho Concurante.
- Licencia de Piloto de cada uno de los inscritos del equipo.
- Documento declaración prestaciones

En el momento de la entrega de documentación, cada equipo debe notificar el orden de los conductores del equipo en los entrenamientos calificativos, así como la designación de la persona que realizará la función de Jefe de Equipo durante la prueba, aportando un número de teléfono para mantenerse localizable desde el comienzo de la misma.

##### 12.2.- Verificaciones técnicas.

Todos los equipos participantes o una persona delegada deberán presentarse con su vehículo a las verificaciones previstas en el programa de la prueba.

Los Comisarios Deportivos podrán denegar la salida a los vehículos no conformes o darán un plazo para su puesta en conformidad, si esto fuese posible.

## REGLAMENTO GENERAL 2025

Los Concursantes deben asegurarse de que los vehículos están conformes con las condiciones de admisión y de seguridad.

El mero hecho de presentar un vehículo en un control técnico se considera como una declaración implícita de conformidad.

En el caso de imposibilidad material de participación de un vehículo inscrito, los Comisarios Deportivos de la prueba, a su exclusivo criterio, podrán autorizar al Concursante a participar con otro vehículo de la misma Clase, bajo reserva de que realice la verificación técnica correspondiente.

En el caso de haber realizado los entrenamientos calificativos, este perderá la posición de parrilla obtenida y pasará a ocupar el último lugar de la misma.

**12.3.-** Las verificaciones efectuadas antes de la salida serán de orden general (control de documentación, de la marca y el modelo del vehículo, conformidad aparente del vehículo con la clase en el cual está inscrito, elementos de seguridad esenciales, etc).

**12.4.-** Los números de competición y publicidad deberán estar colocados correctamente en su posición antes de presentar el vehículo a la verificación técnica.

**12.5.-** Todo fraude comprobado, y sobre todo el hecho de presentar marcas de identificación retocadas, entrañarán la descalificación del participante.

### **Art. 13.- ENTRENAMIENTOS**

Durante toda la duración de los entrenamientos está prohibido el zigzagueo para calentamiento de neumáticos.

#### **Entrenamiento Calificativo**

Se programará una manga de entrenamiento calificativo de **60 minutos**.

El comienzo del entrenamiento se indicará al encender un SEMÁFORO VERDE en la salida de boxes, acompañado de un aviso sonoro.

El final del entrenamiento se indicará mostrando la bandera de cuadros en la línea de llegada.

No está permitido pasar la bandera de cuadros más de una vez.

Todos los equipos deberán tomar parte en la sesión de entrenamiento calificativo (Oficial) y se tendrá en cuenta el mejor tiempo del equipo.

Todos los integrantes de un equipo deberán realizar al menos 1 vuelta a lo largo de la sesión de entrenamiento calificativo.

En el caso de que uno de los participantes, por causa de fuerza mayor así entendida por los Comisarios Deportivos, no pudiera participar en los entrenamientos, deberá solicitar por escrito y dirigido al Director de carrera, permiso para participar en la carrera. Será potestad de los Comisarios Deportivos, a la vista del palmarés y conocimiento del circuito del solicitante, decidir dicha autorización.

Todas las vueltas efectuadas durante los entrenamientos calificativos serán cronometradas para determinar la posición de los equipos en la parrilla de salida.

## REGLAMENTO GENERAL 2025

El Director de Carrera podrá interrumpir por medio de **BANDERA ROJA** o **neutralizar por medio del procedimiento FULL COURSE YELLOW**, los entrenamientos las veces y durante el tiempo que estime necesario para limpiar la pista o retirar algún vehículo. En este caso, no será necesario haber realizado por todos los participantes del equipo la vuelta mínima exigidas.

Durante el entrenamiento calificativo los equipos podrán pasar por la zona de repostaje sin realizar ninguna operación ni detenerse, con el fin de que los miembros del equipo calculen el tiempo estimado en realizar el repostaje dentro del tiempo indicado en el presente reglamento.

Tras la finalización del entrenamiento calificativo, no habrá Parque Cerrado, salvo los vehículos designados por el director de carrera.

### Art. 14.- CARRERA

#### 14.1 Distancia a recorrer

La carrera tendrá una duración de 480 minutos más 1 vuelta.

Se establece una clasificación por cada una de las Clases (1, 2, 3 y 4) cuando se cumpla el tiempo de carrera, que dará lugar a una entrega de Trofeos a los tres primeros equipos clasificados de cada Clase.

Los equipos que compiten en la carrera deberán, después de haber sido mostrada **bandera a cuadros** en la línea de llegada, haber cumplido al menos el 75 % de las vueltas realizadas (redondeando a la unidad superior) por el líder de la carrera en el momento de mostrar la bandera de llegada para clasificarse.

La parrilla de salida se formará de acuerdo con los tiempos del entrenamiento calificativo correspondiente y ordenados de menor a mayor, incluyendo las posibles penalizaciones, si las hubiera.

Si dos o más equipos obtuvieran el mismo tiempo, la prioridad será otorgada al que lo haya obtenido primero.

Los conductores que se salgan de pista y reciban ayuda externa por los oficiales de pista para volver a la misma, podrán continuar en carrera.

Los vehículos que, ya sea por avería o por accidente, sean rescatados por medios mecánicos de la organización y sean llevados al Paddock, solo podrán reincorporarse a la carrera una vez reparados y tengan el visto bueno y la autorización expresa de los Comisarios Técnicos y del Director de Carrera.

La penalización por incumplimiento de esta norma será la descalificación del equipo.

Los vehículos rescatados por medios mecánicos, que no hayan resultado dañados, podrán reincorporarse a la carrera siempre que no interfiera a ningún otro competidor, y siempre bajo las indicaciones de los comisarios.

#### 14.2 Relevos en carrera

Cada conductor deberá conducir un mínimo de **60 minutos** a lo largo de la carrera.

Cada conductor podrá conducir un máximo de **180 minutos seguidos** sin realizar cambio de piloto.

La penalización por incumplimiento de esta norma será de 2 vueltas por cada minuto o fracción de minuto de diferencia.

Si el equipo solo dispone de un solo piloto por causas de fuerza mayor durante el desarrollo de la Carrera y ya han transcurrido más de 360 minutos de carrera, el piloto podrá seguir en competición. Si para finalizar la

## REGLAMENTO GENERAL 2025

carrera supera los 180 minutos de conducción seguidos, tendrá que realizar una parada de “cambio de conductor”, sin realizar dicho cambio y avisando a los Comisarios que controlan la operación, teniendo que bajarse del vehículo durante 15 minutos.

Si el hecho ocurre cuando el equipo no ha llegado a las seis horas de carrera, el equipo no podrá continuar en la misma.

Durante el cambio de conductor, no se puede realizar otra intervención en el vehículo que no sea la del cambio de conductor.

El piloto entrante podrá ser ayudado por un solo mecánico debidamente identificado y el piloto saliente.

No se podrán desabrochar los arneses durante el trayecto que va de la entrada del Pit Lane al box asignado a cada equipo. Los comisarios verificarán tanto el que los conductores salientes como los entrantes en el relevo, tengan los arneses debidamente colocados, siendo punible, a juicio de los Comisarios Deportivos, el incumplimiento de dicha norma.

La penalización por incumplimiento de esta norma será de 2 vueltas por cada vez que se produzca su incumplimiento.

Aparte de lo indicado, se establece un número mínimo de paradas dependiendo de la categoría:

- Clases 1 y 2: 4 paradas
- Clases 3 y 4: 5 paradas

Se considerará parada siempre que se realice al menos una de las siguientes intervenciones:

- **Cambio de conductor**
- **Cambio de neumáticos**
- **Repostaje**

Se establecerá un tiempo mínimo de parada para cualquiera de las siguientes intervenciones, ya sea de manera parcial o total:

- **cambio de conductor: 5 minutos**
- **repostaje: 2 minutos**
- **cambio de neumáticos: 5 minutos**
- **cambio de conductor + cambio neumáticos: 5 minutos**

El tiempo de cada intervención es independiente, no acumulable entre sí, por lo que deben respetarse individualmente.

Si la intervención no se encuentra entre las anteriormente mencionadas, no existe tiempo mínimo de parada (por ejemplo, un pinchazo se considera avería y no cambio de neumático si solo se cambia el neumático en cuestión)

La penalización por incumplimiento de esta norma será de parada en la zona de penalización de Stop & Go con el siguiente criterio:

- **Hasta 5 seg., Stop & go de 30 segundos**
- **De 5 a 15 seg., Stop & go de 1 minuto**
- **De 15 a 20 seg., Stop & go de 3 minutos**
- **Más de 20 seg., Stop & go de 5 minutos**

### 14.3 Asistencia.

Con el fin de evitar cualquier duda, el Pit Lane está dividido en dos vías definidas del siguiente modo: La vía más próxima al muro de separación entre la pista y el Pit Lane se denomina "Vía rápida" y la vía más próxima a los boxes se denomina "Vía de trabajo".

Los coches sólo podrán entrar en la vía rápida si el conductor está sentado al volante en la posición normal de conducción. Si es necesario que el coche sea empujado por mecánicos, solo podrán hacerlo por la vía de trabajo.

El incumplimiento de esta norma llevará consigo la penalización que al efecto establezcan los Comisarios Deportivos a su exclusivo criterio.

La situación de los miembros del equipo y las reparaciones a los vehículos sólo podrán ser realizadas en la zona del Pit Lane que se encuentre frente al box asignado a cada participante, o en el interior del box.

Para una mayor seguridad de todos los participantes, exclusivamente se podrá utilizar la vía de trabajo para reparaciones menores. Las reparaciones mayores serán realizadas dentro del box.

Durante la carrera, en las paradas del vehículo frente a su box, solo se autoriza la intervención exclusiva al mismo tiempo de 4 personas debidamente identificadas con una pulsera o brazaletes específico.

El incumplimiento de esta norma llevará consigo una penalización de 5 vueltas.

En el pasillo de señalización (junto al muro de Pit Lane) y frente al box asignado solo podrán permanecer, para tareas de información, cronometraje, etc., un máximo de 4 personas acreditadas por equipo y debidamente identificadas con una pulsera o brazaletes específico

El incumplimiento de esta norma llevará consigo una penalización de 2 vueltas.

Si un conductor sobrepasa su box antes de haberse parado o a la salida de su box tiene problemas en su vehículo en la vía rápida, no puede volver el coche al box más que siendo empujado, siguiendo las instrucciones de los oficiales de Pit Lane. El incumplimiento de esta norma llevará consigo una penalización de 2 vueltas.

La velocidad en Pit Lane está limitada a **60 Km/h**. La penalización por sobrepasar dicho límite será de 1 vuelta en cada caso.

Para las operaciones de Asistencia se establece el siguiente orden en los procedimientos durante la parada en boxes:

- 1º Cambio de piloto (si procede)
- 2º Cambio de neumático u otras operaciones mecánicas

## 15. REPOSTAJE

### 15.1 Zona de repostaje

Desde el comienzo y hasta la finalización de la carrera sólo se podrá repostar en la zona habilitada para el repostaje común para todos los equipos, la cual será indicada en el reglamento particular de la prueba.

El número máximo de personas autorizadas en el repostaje es de TRES (3), que deberán portar el siguiente equipamiento de seguridad:

## REGLAMENTO GENERAL 2025

- Mono ignífugo
- Sotocasco
- Guantes ignífugos
- Calzado de seguridad

Al menos una de ellas tendrá la labor exclusiva de portar un extintor de un mínimo de cuatro (4) kilos para posibles situaciones de emergencia.

Será obligatorio utilizar un cubre-rueda ignífugo que cubra la mitad de la rueda posterior que queda debajo de la boca de gasolina, con el fin de evitar riesgos en caso de que se derrame gasolina.

El número de repostajes durante la celebración de la carrera es libre.

En el momento del repostaje, los equipos deberán alejar del vehículo, a cualquier persona ajena a la operación, y a una distancia suficiente de seguridad.

**15.2** Únicamente se autorizan los siguientes sistemas de repostaje:

- Petacas o bidones con un máximo de 60 litros de capacidad, accionados mediante bombas mecánicas o por gravedad y equipados con manguera flexible.
- Depósitos de 25 litros con bocas de llenado FIA. Están prohibidas las torres FIA, embudos y bombas eléctricas. El mono de la Asistencia y la Petaca, podrán ser verificados en las verificaciones técnicas previas.

Mientras se efectúe el repostaje:

- El equipo no podrá realizar ninguna otra operación en el vehículo.
- El piloto debe permanecer a bordo, desabrochado y con la puerta abierta.
- El motor debe estar parado (a excepción de los vehículos turbo) y luces apagadas.

### 15.3 Repostaje en entrenamientos

El repostaje durante los entrenamientos está **PROHIBIDO**. Sólo estará permitido el repostaje una vez finalizados los entrenamientos calificativos, en la vía lenta delante del box asignado a cada equipo o en la parte trasera del box (nunca en el interior del box). El repostaje estará permitido hasta que el semáforo de salida de boxes se ponga en rojo 5 minutos antes del inicio de la vuelta de formación durante el procedimiento de salida. El repostaje se deberá realizar portando el equipamiento de seguridad indicado en el artículo 15.1

Cada equipo será responsable de llevar el material necesario para esta operación y de su vigilancia entre repostajes.

### 15.4 Repostaje en carrera

El horario de repostaje comenzará 5 minutos después de que la salida de carrera sea dada y terminará en el minuto 470 de carrera (10 minutos + 1 vuelta antes de la finalización).

Por motivos de seguridad, el tiempo mínimo para realizar el repostaje es el indicado en el artículo 14.2, medidos con las líneas de cronometraje situadas a la entrada y a la salida de la zona de repostaje. Es responsabilidad del equipo el control de su tiempo y litros repostados.

## REGLAMENTO GENERAL 2025

### 15.5 Procedimiento general de repostaje

El repostaje deberá realizarse obligatoriamente en la zona designada al efecto, utilizando con precaución la entrada y la salida de la zona y atendiendo a las indicaciones de los Comisarios.

El acceso a la zona de repostaje solo podrá realizarse entrando desde el Pit-Lane.

Durante el repostaje, el motor tiene que estar apagado (a excepción de los vehículos turbo), el piloto con el arnés desabrochado y con la puerta abierta. Puede ser ayudado por una persona del equipo.

Se debe entrar y salir de la zona de repostaje a velocidad moderada.

Después del repostaje y en la incorporación al Pit-Lane, tendrá preferencia de paso el vehículo que circula por la vía rápida sin pasar por la zona de repostaje.

Se recuerda que, la limitación de 60 km/h de velocidad en Pit-Lane, sigue vigente desde la línea de entrada a Pit-Lane y hasta la línea final del mismo.

### Art. 16.- PARRILLA. SALIDA. LLEGADA

#### 16.1.- Parrilla

La parrilla tendrá una formación, en paralelo, 2 x 2.

#### 16.2.- Salida

El procedimiento de salida será de **SALIDA LANZADA**.

Diez (10) minutos antes de la hora de salida se abrirá el acceso a pista, semáforo verde en la Salida de Boxes, para que los vehículos den una vuelta de reconocimiento a la misma. Al finalizarla los vehículos ocuparán su puesto en la parrilla, que les será indicado por un Comisario con un panel. No es posible pasar más de una vez por la Línea de Boxes. La salida a pista se cerrará, mediante semáforo rojo en la Salida de Boxes, (5) cinco minutos antes de la hora de salida de la carrera.

Será obligatorio parar el motor.

Cuando se muestre el **panel de 5'** (CINCO MINUTOS) el "leading car" o vehículo de lanzamiento, encenderá sus luces destellantes amarillas.

Con la pancarta de 15" el vehículo de lanzamiento iniciará la marcha.

Tras la **pancarta de 15"** se mostrará la bandera verde y se iniciará la vuelta de formación tras el vehículo de lanzamiento. En el punto (curva) donde finalice el poder hacer maniobra de zigzag, se mostrará un panel indicativo de Formación de Parrilla. A partir de este punto todos los vehículos deberán ir colocándose en formación de 2x2.



FORMACIÓN  
PARRILLA  
GRID  
FORMATION

Durante la vuelta de formación el semáforo de salida permanecerá en rojo.

Al final de la vuelta de formación, si el Director de Carrera lo considera oportuno, ordenará retirarse al vehículo de lanzamiento.

## REGLAMENTO GENERAL 2025

La señal de salida será dada mediante el semáforo de salida (rojo/verde) operado por el Director de Carrera o por el Director de Competición.

El Pole Position será el responsable de mantener la velocidad impuesta por el vehículo de lanzamiento, durante la vuelta de formación, así como una vez retirado el mismo, permanecer al frente de la parrilla dirigiendo a todos los vehículos hasta que se dé la señal de salida.

Cuando el Director de Carrera, lo crea conveniente, dará la salida de la carrera accionando el semáforo verde. Los adelantamientos estarán autorizados a partir del momento que el semáforo se ponga verde.

En caso de producirse algún problema durante la vuelta de formación se actuará de la siguiente forma:

**a)** Si el vehículo de lanzamiento aún permanece en pista, y las condiciones de la formación de parrilla así lo exigieran, el Director de Carrera ordenará al vehículo de lanzamiento realizar una o más vueltas suplementarias antes de retirarse.

**b)** Si el vehículo de lanzamiento ya se ha retirado, pero el semáforo aún permanece en rojo, todos los puestos de señalización agitarán banderas amarillas y el starter mostrará un cartel indicativo de: Vuelta de Formación Adicional. Los vehículos, bajo la dirección del Pole Position, efectuarán una nueva vuelta de formación. Si es posible el vehículo de lanzamiento se incorporará de nuevo al frente de los vehículos, desde el Pit Lane, iniciando una nueva vuelta de formación.

**c)** Si el vehículo Pole Position tuviera problemas durante la vuelta de formación, las funciones y responsabilidades del Pole Position pasaría a desarrollarlas el vehículo que ocupaba la segunda posición de la parrilla. En los casos a) y b), y a efectos de duración de la carrera (vueltas y/o tiempo), se considerará que la salida de la carrera es al final de la primera vuelta de formación.

### 16.3.- Llegada - Clasificación

**16.3.1.-** Al cumplirse el tiempo establecido para la carrera, (480' + 1 v) cuatrocientos ochenta minutos más una vuelta, la señal de fin de carrera será dada con la bandera de cuadros en la línea de llegada y al vehículo que vaya liderando la clasificación de la carrera. En caso de que el vehículo que lidere la clasificación se encuentre detenido, se dará bandera a cuadros al siguiente vehículo en orden de clasificación que cruce la línea de llegada.

Los conductores que franqueen la línea de llegada, deben efectuar una vuelta completa a la pista sin detenerse a lo largo de la misma, salvo en caso de avería.

**16.3.2.-** En el caso de que por inadvertencia se diera la señal de llegada en otro momento:

1.- Si fuera antes de que el líder hubiera cumplido el tiempo especificado, la carrera se considerará terminada la última vez que el vehículo en cabeza hubiera pasado la línea de llegada antes de la señal.

2.- Si fuera después, la carrera se considerará terminada al cumplirse el tiempo especificado.

**16.3.3.-** Se considera que un vehículo está clasificado para las clasificaciones parciales (120 minutos + 1 vuelta, 240 minutos + 1 vuelta, 360 minutos + 1 vuelta, 480 minutos + 1 vuelta) si ha cubierto el 50% de las vueltas realizadas por el líder de la carrera en cada franja de 120 minutos más 1 vuelta.

**16.3.4.-** Se considera que un vehículo está clasificado para la clasificación final (total de 480 minutos + 1 vuelta) si ha cubierto el 75 % de las vueltas realizadas por el líder de la carrera en el momento de mostrar la

## REGLAMENTO GENERAL 2025

bandera de llegada.

**16.3.5.-** Tras la finalización de la carrera todos los vehículos se dirigirán directamente al Parque Cerrado.

El incumplimiento del régimen de parque cerrado sin autorización podrá entrañar una sanción a exclusivo criterio de los Comisarios Deportivos.

### Art. 17.- INTERRUPCIÓN DE CARRERA

**17.1.** Si fuera necesario suspender la carrera porque el Circuito se encuentra bloqueado por un accidente, o porque las condiciones meteorológicas u otras circunstancias hicieran peligrosa su continuación, el Director de Prueba/Carrera ordenará mostrar banderas rojas en todos los Puestos de Control y se encenderán las luces naranjas intermitentes en la línea.

**17.2.** Cuando se de esta señal, el adelantamiento queda prohibido, la salida de Pit Lane se cerrará y todos los vehículos procederán a circular despacio hasta el Pit Lane.

El primer coche en llegar al Pit Lane se dirigirá directamente a la salida de Boxes, permaneciendo en la vía rápida y el resto de los vehículos se alinearán detrás de él.

Los vehículos que no puedan regresar al Pit Lane inicialmente como consecuencia de la obstrucción de la pista y puedan ser recuperados por sus propios medios o por los servicios del Circuito, se dirigirán al Pit Lane y se alinearán detrás del último vehículo.

Además, aquellos vehículos que estuvieran en el Pit Lane o en la entrada de Boxes en el momento de suspenderse la carrera, se organizarán en el orden en que se incorporen a la vía rápida.

**17.3.** El Safety Car se colocará al frente de la línea de vehículos que se encuentran en el Pit Lane.

**17.4.** Mientras la carrera se encuentra suspendida:

- No se parará la carrera ni el sistema de cronometraje.
- Se podrá trabajar en los coches una vez que estos se encuentren totalmente parados y alineados con el vehículo precedente, pero en ningún caso estos trabajos impedirán la reanudación de la carrera.
- El repostaje o la retirada de combustible está prohibido.
- Solo se permitirá la presencia en el Pit Lane de los Oficiales y miembros acreditados de los equipos.

**17.5.** A menos que lo indiquen los Oficiales, los vehículos no pueden ser movidos por la vía rápida, mientras que la carrera esté suspendida. Se impondrá una penalización de Drive Trough a todo vehículo que sea movido de la vía rápida a cualquier otra parte del Pit Lane sin autorización previa de los oficiales. En todo momento, los pilotos deben seguir las indicaciones de los Oficiales.

**17.6.** Si la carrera no se puede reiniciar, el resultado se establecerá en base al orden de carrera obtenido al final de la penúltima vuelta durante la cual se dio la señal de suspender la carrera.

### Reanudación de la carrera

**17.7.** El tiempo de reanudación será tan corto como sea posible. Tan pronto como se conozca la hora de la reanudación, los equipos serán informados por medio de los monitores de cronometraje o, en caso de imposibilidad, por otro medio de información. En todos los casos se comunicará como mínimo con 7 minutos de antelación.

**17.8.** Se mostrarán señales de 5 minutos, 3 minutos, 1 minuto y 15 segundos, acompañados de la correspondiente señal sonora.

## REGLAMENTO GENERAL 2025

**17.9.** Cuando se muestre el panel de 3 minutos, todos los vehículos deberán tener todas las ruedas debidamente montadas.

Después de esta señal las ruedas solamente podrán ser sustituidas si el vehículo ha sido trasladado fuera de la vía rápida o durante una posterior suspensión de la carrera. Cualquier vehículo que no tenga las ruedas completamente montadas cuando se muestre el panel de 3 minutos será penalizado de acuerdo con lo establecido en la tabla de penalizaciones.

**17.10.** En la señal de 2 minutos todos los vehículos que se encontrasen entre el Safety Car y el líder serán apartados por los Oficiales para incorporarse de nuevo al paso del último participante.

**17.11.** Cuando se dé la señal de 1 minuto, los motores deberán encenderse y todos los miembros de los equipos se retirarán del Pit Lane antes de la señal de 15 segundos, llevándose todo el material de trabajo con ellos.

Si algún piloto necesita asistencia después de la señal de 15 segundos, se lo indicará a los Oficiales y, cuando el resto de los vehículos hayan abandonado el Pit Lane, los Oficiales estarán autorizados a empujar a ese vehículo hacia la vía lenta del Pit Lane.

En este caso, Oficiales con banderas amarillas se colocarán al lado de cualquier vehículo(s) afectado(s) para prevenir al resto de los pilotos que se encuentren detrás de ellos. Los vehículos podrán abandonar la vía rápida con el fin de adelantar a aquellos que no puedan abandonar el Pit Lane.

**17.12.** La carrera se reanudará tras el Safety Car cuando se enciendan las luces verdes del semáforo de salida o cuando se agite la bandera verde. El Safety Car entrará en el Pit Lane después de una vuelta a menos que:

a) La carrera se reanude en condiciones de mojado y el Director de Carrera estime que sea necesario más de una vuelta.

b) Todos los vehículos no estén aún alineados detrás del Safety Car.

c) Un nuevo incidente ocurra y que requiera otra intervención.

**17.13.** Cuando se enciendan las luces verdes del semáforo de salida, el Safety Car abandonará el Pit Lane con una separación entre sí no superior a 5 vehículos.

**17.14.** Durante esta vuelta los adelantamientos no están permitidos.

**17.15.** Cualquier piloto que se retrase en el Pit Lane y que no sea capaz de incorporarse a la pista detrás del último vehículo, deberá pararse en salida de boxes. Sólo podrá reincorporarse a la carrera cuando el resto de los vehículos haya pasado por la recta después de su vuelta de reinicio de carrera. Se autorizará la incorporación a la pista con el semáforo verde de Salida de Boxes.

**17.16.** Se impondrá una penalización a cualquier piloto que, en opinión de los Comisarios Deportivos, adelante innecesariamente a otro vehículo durante la primera vuelta.

**17.17.** Durante esta vuelta tras el Safety Car será de aplicación la normativa del procedimiento de Safety Car del artículo 35 del Reglamento Deportivo de los Campeonatos Copas, Trofeos y Challenges de España de Velocidad en Circuito (CCTCEVC).

**17.18.** Si una carrera no puede ser reanudada, esta se considerará terminada cuando el vehículo en cabeza haya sobrepasado la línea por penúltima vez, antes que la carrera haya sido interrumpida.

## REGLAMENTO GENERAL 2025

**17.19.** Si una carrera se interrumpe según los casos previstos en el artículo 17 y no puede ser reanudada, no se atribuirá ningún punto en el caso de que el líder haya completado por cada franja de tiempo de 120 minutos más 1 vuelta menos de 2 vueltas, se atribuirán la mitad en el caso de que haya completado más de 2 vueltas, pero menos del 75% del tiempo previsto y la totalidad de puntos en el caso de que el líder haya completado más del 75% del tiempo previsto.

### Art. 18.- VIGILANCIA EN PISTA

Durante la celebración de entrenamientos y carreras la información a los participantes por medio de las banderas se hará de acuerdo con el Capítulo 2 artículo 4 del Anexo H del CDI.

La no observancia, el incumplimiento o desconocimiento de estas informaciones podrán llevar consigo sanciones.

### 18.1.- SISTEMA DE BANDERAS ELECTRÓNICAS ON BOARD – BEOB

Para reforzar la señalización de los puestos de control en las situaciones de neutralización de los entrenamientos mediante el procedimiento de **Full Course Yellow**, de neutralización de la carrera mediante el procedimiento de **Safety Car** o, en caso de interrupción de entrenamientos o carrera mediante **bandera roja**, la organización podrá proveer para el interior de todos los vehículos de un sistema de **banderas electrónicas on-board denominado BEOB**.

Este sistema solo mostrará leds **amarillos intermitentes** o **rojos intermitentes**.

#### 18.1.1.- Procedimiento en entrenamientos

En un incidente que no requiera que se pare la sesión de entrenamientos, el director de carrera, si así lo considera, podrá neutralizar los entrenamientos mediante procedimiento de:

##### Full Course Yellow:

-Todos los Puestos de control agitarán sus banderas amarillas y cartel con fondo amarillo y letras FCY en negro.

-Las luces led del sistema de banderas on-board BEOB se iluminarán de color **amarillo intermitente**.

-Los participantes deben aminorar la velocidad quedando prohibido adelantar a ningún vehículo en los términos establecidos en la reglamentación deportiva vigente.

El procedimiento concluirá:

-Mostrando bandera verde en todos los Puestos de control.

-Apagando los leds amarillos del sistema de banderas on-board BEOB.

En el caso que se haga necesario la interrupción de la sesión de entrenamientos mediante **bandera roja**:

-Esta bandera se mostrará en todos los Puestos de control.

-Las luces led del sistema de banderas on-board BEOB se iluminarán de color **rojo intermitente**.

Los pilotos procederán conforme determina el Reglamento Deportivo de Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España de velocidad en circuito.

### 18.1.2 Procedimiento en Carrera

Cuando las condiciones de seguridad así lo exijan, podrá neutralizarse la carrera con el vehículo de seguridad:

- Todos los Puestos de control mostrarán banderas amarillas agitadas y carteles de SC.
- Si la neutralización se produce en horario nocturno se mostrarán, además, luces amarillas en todos los Puestos de control.
- En cualquier caso, las luces led del sistema de banderas on-board BEOB se iluminarán de **amarillo intermitente**.

Cuando se decida la retirada del Safety Car:

- El Safety Car apagará sus luces destellantes.
- Los pilotos llevarán un ritmo uniforme y constante, sin acelerones, frenazos ni cambios bruscos de dirección.
- Cuando el Safety Car se aproxime a la entrada al pit lane se retirarán los carteles de SC, se dejarán de mostrar las banderas amarillas, las luces de los Puestos de control se apagarán, al igual que los leds del sistema de señalización on-board.
- No podrán efectuarse adelantamientos hasta que no se supere la línea salida en la que se mostrará semáforo y/o bandera verde.

Si se interrumpe la carrera mediante bandera roja:

- Esta bandera se mostrará en todos los Puestos de control.
- Se encenderán las luces led **rojas intermitentes** del sistema de banderas on-board BEOB.
- Los pilotos procederán conforme determina el artículo 17 del presente Reglamento.

### 18.1.3.- Señalización nocturna en puestos de control

Cuando las condiciones de luminosidad así lo exijan, las señales de bandera amarilla de los puestos de control se podrán reforzar mediante luces amarillas mostradas por los comisarios de cada Puesto de control.

Cuando se muestren estas señales luminosas, los participantes deberán de aminorar la marcha y no podrán adelantar, en los mismos términos que cuando se muestra bandera amarilla. Estas limitaciones estarán vigentes hasta rebasar el siguiente Puesto de control que muestre bandera verde, la cual no será reforzada con ninguna señal luminosa.

Cuando en horario nocturno, con ocasión de algún incidente, se muestren señales luminosas amarillas en alguno de los puestos de control, **se iluminarán los leds amarillos intermitentes del sistema de banderas on-board BEOB, con independencia del punto del circuito en el que se encuentre cada participante**, a los solos efectos que el piloto permanezca atento a las señales de cada puesto de control, al objeto de extremar su atención y de garantizar la seguridad de los Oficiales y del resto de Participantes.

Los leds **amarillos intermitentes** del sistema de banderas on-board se apagará una vez sea retirada del puesto de control la señalización de peligro. En ningún caso se encenderán las luces led del interior de vehículo ni para complementar o sustituir otras banderas que no sean la roja o la amarilla. Por ello, los pilotos deberán prestar atención en todo momento a los Puestos de control.

## REGLAMENTO GENERAL 2025

### Art. 19.- REUNIÓN DE INFORMACIÓN (BRIEFING)

A cada Participante le será remitido el acceso a la aplicación SPORTITY que contendrá un fichero en formato .pdf con el Briefing visual que deberá visionar obligatoriamente.

El mero hecho de la inscripción a la Prueba obliga al equipo a visualizar el Briefing contenido en la app SPORTITY, que además tendrá consideración de Tablón Oficial de Avisos. El desconocimiento de lo dispuesto en el citado Briefing visual no exime de las responsabilidades deportivas que se deriven del incumplimiento de las normas establecidas y que serán sancionadas por los Comisarios Deportivos de la Prueba.

Se convocarán dos briefings presenciales de obligada asistencia, uno para Jefes de Equipo y otro para pilotos. El Jefe de Equipo tendrá la obligación de transmitir toda la información al resto del equipo para que todos sus integrantes tengan pleno conocimiento de los pormenores de la prueba.

El Jefe de Equipo deberá ser el representante del concursante o un piloto con licencia en vigor en el momento de celebración de la prueba.

Al menos el Jefe de Equipo deberá emparejar un dispositivo móvil personal al código Sportity de la prueba para recibir notificaciones personales y privadas, siendo recomendable que lo hagan más miembros del equipo. El Jefe del Equipo tendrá la obligación de contestar a estas notificaciones cuando le sean notificadas. El código QR para el emparejamiento personal de cada equipo se entregará en la Entrega de Documentación.

Será obligatorio que todos los equipos tengan emparejado su dispositivo móvil para recibir notificaciones personales antes de iniciar cualquier actividad en pista.

### Art. 20.- PENALIZACIONES

Los Comisarios Deportivos, de acuerdo con el Artículo 12 del CDI, pueden aplicar las penalizaciones previstas en este reglamento, en el CCTCEVC y su anexo, así como cualquier otra penalización que ellos dispongan en virtud del art. 12.2 del Código, así como juzgar si la gravedad de los hechos puede suponer mayores sanciones a las detalladas.

Podrán igualmente actuar en este sentido bajo demanda del Director de la prueba.

En el caso de que cualquier incidente o infracción cometida por un equipo que se encuentre en investigación por el Colegio de Comisarios Deportivos no pudiera resolverse durante la sesión afectada y con el fin de no provocar retrasos en el Programa Horario establecido, podrá ser (caso de ser sancionable) trasladada la Decisión de sanción a la siguiente sesión programada, ya sea entrenamiento o carrera. Si el hecho se produce durante la carrera y no es posible aplicar la sanción en la misma, esta sanción podrá diferirse a la siguiente Prueba del Campeonato.

## REGLAMENTO GENERAL 2025

### 20.1.- Resumen de penalizaciones

MOTIVO	PENALIZACIÓN
No pasar las Verificaciones previas	No autorizado a tomar la salida a entrenamientos y/o carrera.
No asistencia al briefing de Jefes de Equipo	Stop & Go de 3 minutos a cumplir en las tres primeras vueltas de carrera
No asistencia al briefing de Pilotos	A criterio de los Comisarios Deportivos
No cumplir con la normativa de Parque Cerrado	Entrenamientos: Anulación tiempos Carrera: Descalificación.
No realizar un mínimo de 1 vuelta en entrenamientos cada miembro del equipo (salvo autorización expresa de los CCDD)	Anulación de los tiempos conseguidos
No realizar al menos 60 minutos en carrera cada miembro del equipo (salvo autorización expresa de los CCDD)	20 vueltas
Adelantar antes del semáforo verde o línea de cronometraje.	2 vueltas, por cada coche adelantado, salvo sanción mayor, decidida por los CCDD
No respetar las banderas y/o entrar o salir de pit lane traspasando la línea blanca de delimitación en pista	<p><b>Entrenamientos:</b>            1ª vez: Anulación del mejor tiempo de entrenamientos calificativos.            2ª vez: Anulación de los tiempos de entrenamientos calificativos.            3ª vez y posteriores:            Anulación de los tiempos de entrenamientos calificativos y Stop &amp; Go de 5 minutos a cumplir en las tres primeras vueltas.</p> <p>No obstante, si debido a la gravedad de la infracción, los CCDD si así lo estiman conveniente, podrán aplicar otra sanción complementaria.</p> <p><b>Carrera:</b>            1ª vez: Mínimo= Drive Through            2ª vez: Mínimo= Stop &amp; Go de 3 minutos            3ª vez y posteriores: Mínimo= Stop &amp; Go de 5 minutos</p> <p>No obstante, si debido a la gravedad de la infracción, los CCDD si así lo estiman conveniente, podrán aplicar otra sanción complementaria.</p>
Desabrocharse los arneses antes de llegar al box o arrancar sin estar debidamente colocados.	2 vueltas en cada caso.
Empujar el vehículo por la Vía Rápida.	A criterio de los Comisarios Deportivos
No respetar el número máximo de mecánicos	5 vueltas
Conducir marcha atrás en el Pit Lane	2 vueltas

## REGLAMENTO GENERAL 2025

Circular por el Pit Lane a más de 60 Km/h en entrenos	1ª vez: Drive Through a cumplir en las tres primeras vueltas de carrera 2ª vez: Stop & Go de 1 minuto a cumplir en las tres primeras vueltas de carrera 3ª vez: Descalificación
Circular por el Pit Lane a más de 60 Km/h en carrera	1ª vez: Stop & Go de 1 minuto 2ª vez: Stop & Go de 3 minutos 3ª vez: Descalificación
Incumplimiento del art. 15.1 (repostaje)	1ª vez: Stop & Go de 3 minutos 2ª vez: Stop & Go de 5 minutos 3ª vez: Descalificación
No respetar la normativa de repostaje (resto de artículos)	A criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar a la Descalificación.
No respetar el semáforo de salida de Pit Lane.	5 vueltas en cada caso
No respetar el tiempo mínimo de parada para Asistencia	Hasta 5 seg., Stop & go de 30 segundos De 5 a 15 seg., Stop & go de 1 minuto De 15 a 20 seg., Stop & go de 3 minutos Más de 20 seg., Stop & go de 5 minutos
Incumplimiento del artículo 24.1	Descalificación
No respetar la normativa de neumáticos art. 24.1.1	Stop & go de 5 minutos por cada neumático
No respetar el procedimiento de Salida	Drive Through
No cumplir la normativa sobre ruidos.	No autorizado a entrenar y/o tomar la salida, pudiendo llegar a Descalificación

### Art. 21.- RECLAMACIONES. APELACIONES

**21.1.** Toda reclamación deberá ser establecida de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 13 del CDI, las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Madrid (PCCCTCM) y el artículo 4 del reglamento deportivo del Campeonato Madrileño de Resistencia.

**21.2.** Los Concursantes tienen derecho de apelación según lo indicado en el Artículo 15 del CDI, las PCCCTCM y el artículo 4 del reglamento deportivo del Campeonato Madrileño de Resistencia.

### Art. 22.- TROFEOS / PUNTUACIÓN

Los resultados de las carreras darán lugar a "entregas de trofeos" a los tres primeros clasificados al scratch de cada una de las Clases al término de la carrera.

Los deportistas que se hayan hecho acreedores de trofeo deberán participar obligatoriamente en la ceremonia del pódium.

Todo deportista que, con derecho a participar en la ceremonia de pódium, realice cualquier acto de menosprecio hacia los demás participantes o a la organización, será sancionado por los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar hasta la descalificación.

La clasificación final de "WINTER Endurance JARAMA RACE" se obtendrá por la suma de puntos obtenidos según la tabla de puntuación-

## REGLAMENTO GENERAL 2025

Será considerado ganador aquel participante que haya obtenido más puntos.

Los puntos serán asignados al equipo, siendo este representado por un piloto titular.

En caso de empate, éste será decidido según la calidad de los puestos. En caso de nuevo empate, por el número de vueltas completadas. Si persiste el empate, el Comité Organizador designará al vencedor basándose en otras consideraciones que juzgue oportunas.

Para tener derecho a puntuación, cada equipo podrá inscribir un máximo de 8 pilotos.

De la clasificación final de cada una de las carreras se atribuirán los puntos por clase de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cada clasificación parcial acumulada de 120 minutos + 1 vuelta, 240 minutos + 1 vuelta, 360 minutos + 1 vuelta y 480 minutos + 1 vuelta:

PUNTOS		PUNTOS	
1°	15	6°	5
2°	12	7°	4
3°	10	8°	3
4°	8	9°	2
5°	6	10°	1

- Al término de la carrera\*:

PUNTOS		PUNTOS	
1°	30	6°	10
2°	24	7°	8
3°	20	8°	6
4°	16	9°	4
5°	12	10°	2

\*Estos puntos se sumarán a los conseguidos en cada una de las clasificaciones parciales acumuladas mencionadas anteriormente.

### SUPERVUELTA:

En cada una de las franjas de 120 minutos más 1 vuelta se comunicará a los equipos el inicio de la SUPERVUELTA por medio de un cartel en el puesto de dirección de carrera y los siguientes mensajes en el monitor de tiempos: "Inicio Supervuelta" – "Fin Supervuelta", disponiendo de 1 vuelta una vez pasen por delante de el cartel para realizar el mejor tiempo. Este mensaje se mostrará en primer lugar al líder de la carrera en ese momento. En caso de coincidir con un periodo de Safety Car, la Supervuelta de esa franja comenzará en el momento designado por el Director de Carrera.

Se obtendrán 5 puntos en base al mejor tiempo marcado en cada una de las clases.

## REGLAMENTO GENERAL 2025

### Art. 23.- CALENDARIO

A la fecha de aprobación del presente Reglamento General la fecha de la prueba será:

**DICIEMBRE 2025: Sábado 20**  
**CAPITULO III REGLAMENTO TÉCNICO GENERAL**

### Art. 24 – PRESCRIPCIONES GENERALES

**MOTOR:** El número de identificación del motor debe estar en su ubicación original y tiene que ser perfectamente legible. Es responsabilidad del equipo que se encuentre en óptimas condiciones, sin haber sido manipulado. El incumplimiento de esta norma conlleva la Descalificación de la Prueba. Los pistones, bielas y cigüeñal deben ser PROCEDENTES DE VEHICULOS DE GRAN SERIE, estando prohibido el uso de materiales forjados.

**CAJA DE CAMBIOS Y GRUPO:** No se permiten sistemas secuenciales o a crabot salvo en clase 4. EL RESTO ES LIBRE.

**ADMISIÓN:** Filtro y caja de filtro libre. No se permiten cuerpos de mariposas independientes (trompetas, guillotinas, papillones, admisión directa).

**CARBURACIÓN:** Diámetro máximo de 45 mm.

**ESCAPE:** LIBRE (NO PUDIENDO SUPERAR LOS 110 DECIBELIOS (dBa))

**SUSPENSIÓN:** Amortiguadores libre, Muelles libres, Copelas regulables, Manguetas de vehículos de gran serie, BARRAS ESTABILIZADORAS LIBRE, TRAPECIOS LIBRE. Se permiten separadores hasta un máximo de 2 cm.

**CARROCERIA:** Se permite aumentar el ancho de la carrocería hasta un máximo de 20 cm respecto a la original. Ningún elemento podrá exceder del tamaño en planta del vehículo (excepto retrovisores). Está prohibido salvo autorización expresa de la organización, la modificación de las disposiciones de la carrocería, teniendo que mantenerse estrictamente de serie.

**SISTEMA DE FRENADO:** Libre.

**DEPOSITO DE COMBUSTIBLE:** El depósito de combustible debe ser uno y procedente de vehículo de gran serie y en su emplazamiento original. Se permite instalar únicamente un depósito nodriza con el único objetivo de evitar descebamientos. Se permite el uso de bombas adicionales y canalizaciones de retorno al depósito de combustible. Podrá ser instalado en el interior del habitáculo en cuyo caso deberá estar contenido dentro del espacio generado por la estructura de seguridad. Su capacidad máxima será de 2 litros.

**PESO MÍNIMO:** LIBRE

Los vehículos podrán ser lastrados debido a su preparación o cualquier otro motivo a criterio de la organización. El lastre será precintado durante todo el meeting.

Es de aplicación el art. 252 del Anexo J del CDI, en sus apartados:

- 2.1. Distancia al suelo.
- 3.7. Puesta en marcha a bordo.
4. Transmisión.

### 7.3. Habitáculo.

#### 24.1 Neumáticos

Se utilizará un neumático único independientemente de las condiciones climatológicas. Marca NANKANG, modelo NS2-R, que será suministrado por PROMOCOPA 2021 S.L. a través de la web winterendurance.es

Están prohibidos los calentadores de neumáticos.

**24.1.1** La cantidad de neumáticos permitidos para la Prueba (Entrenamiento Calificativo y Carrera), que serán marcados en las Verificaciones Técnicas será de:

- **6 (seis)** NEUMÁTICOS para las clases 1 y 2
- **8 (ocho)** NEUMÁTICOS para la clase 3
- **10 (diez)** NEUMÁTICOS para la clase 4

La penalización por incumplimiento de esta norma será de parada en la zona de penalización de Stop & Go 5 minutos por cada neumático utilizado sin marcar.

Los neumáticos marcados han de estar visibles en la puerta del BOX a requerimiento de los Comisarios Deportivos para que, en cualquier momento, puedan ser verificados y controlados.

#### Art. 25. – OTRAS PRESCRIPCIONES. CARROCERIA

El determinado en cada una de las Clases convocadas.

**Carrocería.** Ninguna parte con influencia aerodinámica, ni ninguna parte de la carrocería podrá sobresalir del perímetro del vehículo, en cualquiera de sus vistas. Está prohibido cualquier dispositivo transversal y/o longitudinal, flexible, extensible y pivotante o deslizante entre la carrocería y el suelo.

#### Art. 26.- EQUIPAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES

##### 26.1.- Cascos

Serán válidos todos los cascos homologados que cumplan con las normas de homologación establecidas en el art. 1 del Capítulo 3 del Anexo "L" del CDI.

##### 26.2.- Vestimenta ignífuga

Para las pruebas de este Trofeo todos los conductores deberán ser conformes con la normativa establecida en el art. 2 del Capítulo 3 del Anexo "L" del CDI.

##### 26.3.- Dispositivo de retención de cabeza. Hans.

**El uso del dispositivo de retención de cabeza (HANS) es OBLIGATORIO** y deberá ser conforme a la normativa establecida en el art. 3 del Capítulo 3 del Anexo "L" del CDI.

#### Art. 27.- DISPOSICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LOS VEHÍCULOS

Deberán solicitar una autorización al Organizador aquellos vehículos que no procediendo de modelos homologados FIA en grupos A, B o N, o que siéndolo, hayan modificado el vehículo en alguno de los siguientes aspectos:

- Cilindrada total por encima de la permitida por el art. 255 del Anexo J,
- Tipo de construcción del vehículo (monocasco, tubular, chasis),
- Distancia entre ejes,

## REGLAMENTO GENERAL 2025

- Tipo o modelo de motor,
- Número de motores,
- Emplazamiento y posición del motor,
- Número y posición de cilindros,
- Material del bloque y cilindros,
- Ruedas motrices (paso de 2 a 4 ruedas motrices),

El Organizador podrá poner los límites oportunos al estado de los vehículos en los aspectos anteriores para extender esta autorización a participar.

Es responsabilidad del Concursante que el vehículo presente un aspecto de carrocería y pintura impecable para tomar parte en los entrenamientos y carreras.

### Art. 28.- DISPOSICIONES DE SEGURIDAD APLICABLES A TODOS LOS VEHÍCULOS

Será de aplicación el art. 253 (Equipos de seguridad) del Anexo J del CDI, en sus apartados:

1. Construcciones peligrosas.
2. Dispositivos opcionales.
3. Protección de canalizaciones
4. Seguridad de frenado
5. Fijaciones suplementarias
6. Cinturones de seguridad. Aplicar 6.2, 6.3 y 6.4.
7. Extintores. Sistema de extinción. Aplicar 7.3 y 7.4.
8. Arcos de seguridad. Aplicar 8.1.3.

Se considerarán válidos los vehículos con arco de seguridad homologado, y que figure en la ficha de homologación.

9. Retrovisores.
10. Enganche de remolque.
11. Parabrisas.
12. Fijaciones de seguridad del parabrisas.
13. Cortacircuitos.
14. Protección contra incendios.
15. Fijación/Soporte de asientos.
16. Apoyacabezas.

Importante: En el caso de vehículos con ficha de homologación caducada será de aplicación la normativa de seguridad reflejada en la ficha vigente en su momento, que deberá presentar el Concursante en cada verificación técnica.

### Art. 29.- DISPOSICIONES DE SEGURIDAD – SISTEMA DE ILUMINACION.

Cuando los entrenamientos y/o carrera se desarrollen en condiciones de escasa visibilidad o en horario posterior al ocaso, los vehículos participantes deberán estar equipados con iluminación delantera y trasera, que posibilite ver y ser vistos.

Los vehículos podrán montar los faros que lleve el coche de origen, con un mínimo de 45W. No está permitida la instalación de faros suplementarios.

Obligatoriamente los vehículos deben tener instaladas luces de posición posterior, así como luces de freno con un mínimo de 21W. También es obligatoria la instalación de una luz posterior antiniebla o de lluvia, que

## REGLAMENTO GENERAL 2025

sea claramente visible desde atrás, con una superficie óptica de 50 cm<sup>2</sup> y con una lámpara de 21W como mínimo.

Pueden utilizarse lámparas de xenón o led de potencia lumínica equivalente.

En caso de malas condiciones meteorológicas, dicha luz deberá ser conectada desde el momento que el Director de Carrera dé la orden, debiéndose mantener encendida durante tanto tiempo como el vehículo esté en pista. Dichas órdenes serán dadas desde el control de señalización ubicado en la línea de llegada por medio de pancartas.

### Art. 30 – NORMATIVA RUIDO – OBJETIVOS DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL

El límite sonoro a aplicar en la temporada 2025 es de **110 dBa**. Para futuras temporadas, podrá implantarse un sistema de limitación sonora específica para cada categoría y/o tipo de vehículo.

Para alcanzar estos objetivos, no se permite el uso de elementos provisionales o no específicos para dicho fin en la línea de escape, que puedan llegar a falsear temporalmente las mediciones o poner en peligro la seguridad en pista.

Para controlar estos parámetros y en las verificaciones técnicas previas, el Comisario Técnico designado verificará el sistema de escape y llevará a cabo una medición de carácter estático de acuerdo con lo siguiente:

La medida se tomará con un sonómetro a una distancia de 50 cm y con un ángulo de 45 grados con relación al punto de salida del escape y a una altura del nivel del suelo de 0,5 a 1m.

Si hay más de una salida de escape, el test se repetirá para cada una de las salidas de escape siguiendo el procedimiento arriba detallado. Si se diera la circunstancia de que la salida de escape no tuviera fácil acceso, el test se realizará a 2,0 metros y 90 grados respectivamente de la línea central del vehículo, con el sonómetro a 1,2 metros sobre el nivel del suelo.

Además, se podrán efectuar mediciones de carácter dinámico en diferentes curvas del Circuito, durante los entrenamientos y carreras.

También podrán existir mediciones estáticas en cualquier momento de la jornada.

Estos controles se realizarán en todas las pruebas que se celebren con el objetivo indicado de realizar un estudio y seguimiento para su análisis por parte del Comité Organizador y Comité Técnico.

Para favorecer el estudio de las modificaciones y a aquellos participantes que lo deseen, en las instalaciones del Circuito de Madrid Jarama-RACE se podrán habilitar algunas fechas previas para la medición del nivel sonoro, sin coste alguno para el participante.

### Art. 31 – NORMATIVA APARATOS ELECTRONICOS

Respecto a la utilización de aparatos electrónicos on-board (telefonía, ordenadores o tablets) el Concursante deberá solicitar la autorización expresa al Organizador. El Organizador tendrá la potestad de aceptar esa solicitud o denegarla.

En el caso de ser autorizada la instalación, se deberá instalar sin que su uso suponga un riesgo para la conducción y también se deberá informar en las verificaciones técnicas previas de la instalación de este dispositivo, para que los Comisarios Técnicos puedan comprobar la correcta instalación, de acuerdo con la normativa de seguridad y las indicaciones del personal Técnico de la Organización.

El presente Reglamento General queda aprobado a efectos deportivos.  
Fecha: 26/11/2025  
VºBº  
Departamento Deportivo FMA  
Federación Madrileña de Automovilismo